

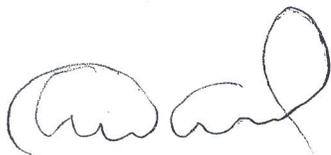
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–  
NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (24-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del acta número veintidós guión dos mil catorce (22-2014); **SEGUNDO:** Lectura y Aprobación del acta número veintitrés guión dos mil catorce (23-2014); **TERCERO:** **CORRESPONDENCIA: 3.1)** Ref. UIP 190-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 20-2014 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno del RENAP. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el acta número veintidós guión dos mil catorce (22-2014). La misma se suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número veintitrés guión dos mil catorce (23-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por

los presentes en esta sesión. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1)** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 190-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 20-2014 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo, Lic. César Augusto Conde Rada da la bienvenida al Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno, y al Lic. Dorval Ricardo Ponce García, Jefe del Departamento de Cooperación Técnica y les expone el motivo de la invitación a la reunión de trabajo, el cual consiste en dirigirles interrogantes relacionadas a las funciones que ejercen en la Institución. En primer lugar se les solicita aclarar el informe recientemente rendido acerca de las instituciones que, por convenio, tienen acceso a la base de datos del RENAP, a lo que contestan que en el caso del Ministerio Público (MP), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), tienen acceso a servicios de verificación en materia de seguridad según la ley, inclusive de datos biométricos, a través de un *web service*, mientras que en el caso del Banco de Desarrollo Rural y el Banco de los Trabajadores es un servicio de consulta para cobros a terceros, en donde sólo se tiene acceso a datos biográficos. El Lic. César Conde Rada pregunta si el dato de la residencia de los ciudadanos se comparte con alguna institución como el Ministerio Público (MP), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) o el Tribunal Supremo Electoral (TSE), a lo que se responde negativamente del mismo modo que el dato del teléfono, a menos que sea por orden de juez competente o, en el caso de la SAT, en los términos que la Corte de Constitucionalidad estableció. Agrega el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar que los datos biométricos se comparten con las instituciones relacionadas con el tema de la seguridad nacional, como el Ministerio Público –MP- y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-, para facilitar la identificación de cadáveres en la investigación penal, por ejemplo. El Lic. Mynor Herrera pregunta si existe convenio con el Sistema Penitenciario en virtud del cual se traslade información biométrica, a lo que se responde negativamente, y se agrega que por el convenio existente sólo se valida la información biográfica de los privados de libertad. En el caso de encontrarse en los privados de libertad alteraciones o usurpaciones de identidad, los casos son investigados por la Dirección de Inspectoría General. El Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar agrega que existen planes para implementar la firma electrónica, los servicios electrónicos y medidas de seguridad lógica.

con el objeto de proporcionar mayor certeza jurídica. El Consejo Consultivo, por medio del Presidente, Lic. César Conde Rada dirige las siguientes preguntas a los invitados: pregunta No.1 ¿Existen manuales que regulen el funcionamiento de las mesas técnicas establecidas en convenios con instituciones gubernamentales y/o privadas? A lo que responden que no hay. Pregunta No.2 ¿Existen mecanismos de seguimiento para verificación de avance de los compromisos asumidos por las partes en los convenios? A lo que responden que trimestralmente se realiza una memoria donde consta tal información. Pregunta No.3 ¿Cuál es el control o seguimiento para los convenios cuyo plazo finalizó? De igual modo responden que dicha información se contiene en la memoria que se realiza trimestralmente, la cual ofrecen proporcionar al Consejo Consultivo. Pregunta No.4 ¿Ha elaborado algún informe donde sugiere un mayor seguimiento a algún convenio en especial? Una vez más responden que dicha información se contiene en la memoria que se realiza trimestralmente, la cual ofrecen proporcionar al Consejo Consultivo. Pregunta No.5 ¿Qué verificaciones han realizado a la correcta aplicación de los convenios que ha suscrito el RENAP con otras instituciones en materia de cooperación y coordinación interinstitucional? Responden que dicha información se contiene en la memoria que se realiza trimestralmente, la cual ofrecen proporcionar al Consejo Consultivo. Pregunta No.6 ¿Con qué frecuencia le realizan auditoría a su unidad? A lo que responden que en cuanto a verificar que los procedimientos establecidos se lleven a cabo no se ha verificado alguna. Pregunta No. 7 ¿Tiene conocimiento si la transmisión de información entre el RENAP y las instituciones privadas o gubernamentales se realiza de manera insegura, es decir sin un certificado de seguridad? A lo que responden que el departamento informático de la institución podría contestar de mejor forma; sin embargo, en los casos del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, al hacerse por medio de un enlace, no hay forma que la transmisión sea vulnerada. Pregunta No. 8 ¿Tiene conocimiento si a nivel de base de datos hay bitácoras de las transacciones de consulta realizadas por cada institución? De igual modo responden que es un tema eminentemente informático; pero que tienen conocimiento que así es. Seguidamente el Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre la integración de las mesas técnicas creadas en virtud de convenios, a lo que se contesta que es a través de un cruce de cartas que cada una de las instituciones nombra a su representante, pero que pueden asistir otras personas sin acreditación oficial, cuando por las funciones que ejerce es necesario. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre el manejo

que se le da a los convenios que poseen cláusulas generales, tomando en cuenta las dificultades que podrían causar dicha laxitud, a lo que se contesta que la amplitud de los términos de los convenios se busca para permitir la implementación de acciones que dicta la dinámica, de lo contrario se necesitaría la firma de *addendum*, por ejemplo: las capacitaciones, por lo que también hace difícil su auditoración. Agregan que existen cincuenta y dos mesas técnicas atendidas con personal limitado, algunas sin mayor movimiento y ofrecen evaluar su accionar y trasladar una memoria que se efectúa trimestralmente. El Lic. César Conde Rada nuevamente da las gracias a los invitados por su comparecencia y da por terminada la reunión de trabajo. El Consejo Consultivo, luego de analizar las respuestas, recomienda al Director Ejecutivo que gire instrucciones a donde corresponde a efecto que se haga llegar a este órgano lo antes posible copia de las dos últimas memorias a que hicieron referencia los funcionarios que comparecieron a esta reunión de trabajo. Lo anterior con el fin de contar con un soporte que permita fiscalizar el trabajo que realizan las mesas técnicas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de junio de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP, CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



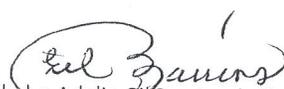
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras -CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras -CACIF-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01264



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



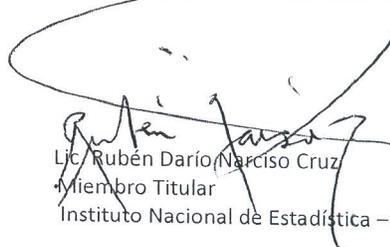
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-